



MENDOZA, 21 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37276/2024**, donde se tramita la asignación de los adicionales por mayor dedicación y por el carácter crítico de la función al agente **Matías Damián ORTIZ**, personal de la Secretaría de Transformación Digital del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretaría Administrativa Económica Financiera solicita el otorgamiento del adicional por mayor dedicación de QUINCE (15) horas semanales, con el objeto de que el agente cumpla funciones que exceden las correspondientes a su categoría de revista en la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependiente del Decanato.

Que, en consecuencia, también deberá liquidarse al agente el adicional correspondiente, en virtud del carácter crítico de la función, similar al percibido por aquellos agentes de esta institución que reciben dicho adicional por mayor dedicación y prestan servicios en horarios discontinuos en relación con su cargo de revista.

Que, en dicho concepto, el monto mensual a percibir será de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$ 105.000,00).

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

Por ello, y en uso de las atribuciones propias de su competencia,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR el adicional por mayor dedicación de QUINCE (15) horas semanales a **Matías Damián ORTIZ (DNI Nro. 34.012.370 – Legajo Nro. 31.019)**, desde el UNO (1) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, quien revista en un cargo efectivo de Categoría 7 -Tramo Inicial - del Agrupamiento Técnico Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de las Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente del Decanato.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR el adicional por carácter crítico de la función otorgado a **Matías Damián ORTIZ (DNI Nro. 34.012.370 – Legajo Nro. 31.019)**, desde el UNO (1) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, por un monto mensual equivalente a PESOS CIENTO CIN MIL CON 00/100 (\$ 105.000,00), con funciones en la Dirección de las Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente del Decanato.



ARTÍCULO 3.- El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	03	08	00	99	00	3	4	100%

El gasto que demande la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo - Función crítica

ARTÍCULO 4.- El agente deberá presentar, en un plazo de QUINCE (15) días hábiles, la declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nro. 15 y 16/2020-CS, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente medida.

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.